

VISTOS :

1.- La Ley N° 18.778 que establece el Subsidio al Agua Potable y/o Alcantarillado de aguas servidas, modificada por la Ley N° 18.889, Ley N° 19.059 y Ley N° 19.338.

2.- La Resolución Exenta N° 87 del 13 de Marzo 2023, del Sr. Delegado Presidencial de Los Lagos, que asigna marco presupuestario y número y tramos de subsidios al pago del consumo de Agua Potable y/o alcantarillado de aguas servidas para el año 2023.

3.- El Decreto Supremo N° 195, art. 6 y 7 de fecha 17 de Julio de 1998 que corresponde al Reglamento del Subsidio.

4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.949 que crea el Sistema de Protección Social, denominado Chile Solidario y su Reglamento publicado en el D.O. de fecha 14 de Marzo de 2005.

5.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Run	Causal	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.
1	2	000000880425	VELÁSQUEZ PÉREZ JUAN BAUTISTA		1	1397	01/09/2023	
2	2	000002037412	DEVIA LAGOS ANTONIA ALEJANDR		1	1397	01/09/2023	
3	2	000000454615	SALDIVIA TORRALBO CARLOS HERNAN		6	1397	01/09/2023	
4	1	000000454986	CARCAMO DURAN LUIS ALBERTO		1	1397	01/09/2023	



Distribucion:

- Essal/Comite APR (segun Corresponda)
- Secretaria Municipal
- Depto. Social
- Archivo